

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8615 VILA-REAL

D. Javier Saint-Marc Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vila-real, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA]670/2020, habiéndose dictado en fecha 15 de diciembre de dos mil veinte por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, auto de DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de acreedor de PASCUAL RUBERT GARCÍA con NIF nº 53224811-M y la apertura de la FASE DE LIQUIDACIÓN.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D.FEDERICO BISQUERT LAFUENTE con DNI nº 22660308-H, domicilio en calle Garrigues nº 15 4º 7ª Valencia y correo electrónico federicobisquert@outlook.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Vila-real, 30 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Saint-Marc Gutiérrez.

ID: A210010243-1